



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR 023

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: ADICIÓN DE ZONAS FRANCAS AL PILOTO DEL NUEVO DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA - SIIS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE, COMUNICADO A TRAVÉS DE LA CIRCULAR 019 DE 2022

Fecha: Bogotá D.C., **17 NOV. 2022**

En el marco de lo comunicado a través de la Circular 019 del 26 de septiembre de 2022, se informa que a partir del 24 de noviembre de 2022 se adicionan al piloto del asunto, las Zonas Francas citadas a continuación, cuyos usuarios deberán elaborar la solicitud de inspección a través del módulo SIIS de la VUCE, opción "*Carga contenerizada Mercancías Zona Franca*":

Código	Nombre
2003	ZONA FRANCA DE BOGOTÁ S.A.
2751	ZONA FRANCA PERMANENTE DEL CAUCA.
2007	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA.

En el evento de presentarse alguna dificultad en el uso de esta herramienta tecnológica que impida continuar con el proceso, el interesado deberá informarlo al correo electrónico siis@mincit.gov.co.

Es importante recordar que en el marco de lo establecido en la Circular 028 del 10 de noviembre 2020, todos los exportadores deben encontrarse registrados en el módulo de "*Presentación y Actualización Exportadores Policía Antinarcóticos*" de la VUCE.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y adiciona la Circular 019 del 26 de septiembre de 2022.

Atentamente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Carol Parra - Danilo Sanabria
Revisó: Carmen Ivone Gómez D. - Alexandra León